



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Leidy Mazo Arias representando a S.A.M
Demandada Jhon Alexander Arango Trujillo

En atención al memorial que antecede y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 76 inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **José Octavio León Moreno** para seguir representando al extremo activo dentro del presente proceso. Entérese a la ejecutante sobre esta decisión

De otro lado, póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por Casur sobre la aplicación de la medida.

NOTIFIQUESE.

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Jueza

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2459c7773fdf27b0c75a056301cf05b43b477f7d4d996e0aad6bbc1f0365bf**

Documento generado en 05/04/2024 09:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>